



**CIRCULAR N°04  
SEPTIEMBRE 17 DE 2015**

De: Rectoría, Coordinaciones y docentes.  
Para: Padres de familia, Acudientes, Estudiantes.  
Asunto: Aspectos institucionales.

**“LA JORNADA UNICA ES UNA OPORTUNIDAD PROMOVIDA DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACION EN PRO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES”**

**DESDE RECTORIA:** Queridos padres, madres, acudientes y estudiantes, estamos a las puertas de culminar otro año escolar, hoy entregamos los resultados académicos del tercer periodo, igualmente lleno de éxitos y de metas alcanzadas. Esto no lo hacemos los docentes sin el apoyo de ustedes, quienes contribuyen al posicionamiento de la institución en el medio en el cual nos encontramos; es por ello que desde la rectoría les hacemos un llamado muy importante y urgente: **NO BAJEN LA GUARDIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO, FORMACION Y SOPORTE DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE DE SUS HIJ@ Y ACUDIDOS.**

- **SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD:** Los días 21, 22 y 23 de Octubre estaremos en AUDITORIAS EXTERNAS DEL ICONTEC con el propósito de conseguir la **RENOVACION** en calidad para los procesos que llevamos a cabo en la institución con sus representados. Esperamos y los invitamos para que compartan con nosotros estas auditorías que son bastante fuertes e importante.
- **ANTIOQUIA LA MAS EDUCADA:** Concurso departamental en el cual participamos desde 2012 ocupando el segundo lugar. Esperemos que en este 2015 seamos los primeros para que veamos tantos esfuerzos recompensados.
- **JORNADA UNICA: (J.U)** A partir de 2016 los estudiantes que deseen ingresar a la institución a los grados: DECIMO Y ONCE, continuaran con la estrategia de JORNADA UNICA, ya que esta se constituye en OBLIGATORIA, no es opcional. Por eso padres de familia analicen esta opción de vida para sus hijos/as: **NO ES OPCIONAL, ES OBLIGATORIA.**
- **RECONOCIMIENTO:** El día 2 de octubre la comunidad educativa del municipio le estará haciendo un RECONOCIMIENTO DE GRATITUD al Señor alcalde: CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ por su gestión en el Municipio pero en especial para y con la EDUCACION itagueiseña. **Los esperamos para que nos acompañen y participen de él.**
- **AGRADECIMIENTO:** Quiero resaltar el acompañamiento y apoyo por parte de los padres de familia, en la fiesta de la antioqueñidad, fue grato compartir risas, ayudas a los pequeños en sus presentaciones, a los mayores que nos brindaron esas notas antioqueñas y sentidas, a las hermanitas Calle, a todos por su espíritu de gratitud con la Institución, a todos los padres que apoyaron en la realización de los comestibles, mil y mil gracias.
- **FESTIVAL DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS** La Institución de nuevo quiere contar con la colaboración de ustedes familia sucreña, que nos sea notificado con antelación, la posibilidad para nuestro próximo festival de expresiones artísticas, para que desde la pintura, la locución, las expresiones vocales y/o facilidad en el manejo de algún instrumento musical, nos acompañen el próximo jueves 24 de septiembre, en las horas de la mañana o en la tarde, recordemos también a los padres de preescolar que hay dos jornadas y que sería también muy lindo verlos a ustedes en la jornada de su pequeño, que rico también contar con un mago, no se esas cosas lindas papás que ustedes realizan y es lindo verles realizarlas, la danza.
- **PROYECTO CARRO SOLAR CON EL PARQUE EXPLORA** Nuestra Institución participó en el área metropolitana con un proyecto de construcción de un carro solar, queremos resaltar el trabajo de los estudiantes: Ana María Holguín, Alejandro Nivia, los docentes, Shirley Carolina Cely Naranjo, Walter Del valle Montoya y Blanca Lizbeth Valencia Valencia. Por su representación y acompañamiento en dichas actividades.
- **OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO** Felicitar al Alumno Santiago Passos Patiño por su participación en las OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO, donde nuestro municipio fue el anfitrión del Valle de Aburra. Dejando muy en alto el nombre de la Institución.
- **LAS FERIAS DE LA CREACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA** Jóvenes estudiantes, viene la feria de la ciencia, es el momento para participar con tus creaciones y mostrar el que se puede hacer para mejorar la vida, nuestro planeta y que podemos realizar desde nuestro saber.



SCCER219091

## Circular 04 de 2015



- **EL PROYECTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**, nuestra institución tiene la costumbre de recolectar el mercado solidario, los 5 primeros días de cada mes, para repartir entre las familias más necesitadas de nuestra comunidad. No podemos dejar que este proyecto tan lindo desaparezca. Necesitamos la colaboración de todos, aportando cada mes un producto de la canasta familiar para compartir con los que no tienen. Esta ayuda la recogen dos madres de la institución, organizan los paquetes y se entregan a aquellos estudiantes que manifiesten necesitarlo. Esperamos continúen apoyando esta bonita labor. Dios les pague. Coordinadora del proyecto de Bienestar Estudiantil.
- **CEPAD Y SEGURIDAD VIAL**: El proyecto institucional CEPAD Y SEGURIDAD VIAL (Comité Educativo de Atención y Prevención de desastres), el Viernes 11 Septiembre realizo un simulacro de evacuación en ambas jornadas con el objetivo de preparar a los estudiantes para reaccionar de manera correcta ante un evento o desastre sin fomentar el desorden, miedo o pánico ante los diferentes sucesos que se puedan dar al interior de la Institución, o en la calle o en la casa. El proyecto cuenta con un grupo de estudiantes que conforman tres brigadas: incendios, evacuación, patrulleros y cruz roja. Estos jóvenes han recibido orientación para ejecutar diferentes tareas que pueden ayudar frente a la actuación en estos imprevistos.
- **AGRADECIMIENTO**: No queremos dejar de lado para dar nuestros más sinceros agradecimientos y desearles un próspero devenir, a nuestros profesores que por motivos ajenos a la Institución partieron a otras del municipio, damos las gracias a las profesoras: Luz Densing Orrego, Margarita María Talero Cañaverl, Madaly Espinosa, Shirley Carolina Cely Naranjo, Laura María Castaño Atehortua?, Walter Del valle Montoya, Jorge Mario Londoño Serna, Ángela María Ríos, Jennifer Berrio Velásquez.
- **BIENVENIDA**: Damos la bienvenida a los nuevos profesores Carlos Alberto Sánchez Córdoba, Yamira Hester Córdoba Benitez , Jhan Ever Andrade Castro, Lina Marcela Correa Vargas, Mara Liliana Erazo Burbano, Diana María Aguirre Betancur, las coordinadoras: Adalgiza del Pilar Torres Torres y Natalia Andrea Cordero Campo, quienes estuvieron en la institución como coordinadores y hoy nos siguen acompañando desde la docencia: José Luis Villalobos Martínez y Nicolás Darío Viveros Gómez , NUESTRO RETO ES HACER DE LA institución LA MEJOR DE ITAGUI.
- **DESDE LOS PADRES DE FAMILIA**:

### LO QUE LA LEY NOS DICE A LOS PADRES DE FAMILIA

Estimados padres de familia: **La Asociación y El Consejo de Padres** en conjunto, quieren aprovechar este espacio para recordar las obligaciones que desde la ley se han establecido para nosotros como principales responsables de nuestros hijos, con el objetivo de garantizar el adecuado y oportuno acompañamiento que debemos darles. Recordemos que la institución educativa apoya la formación de los estudiantes sobre los aprendizajes que le hemos dado en cada uno de los hogares como base fundamental que da forma a sus personalidades y su educación. Como padres y madres estamos en la obligación de ser los primeros en responder por las necesidades no solo económicas sino también afectivas de los hijos. En estos momentos la sociedad está pasando por una situación en la que las nuevas generaciones se están quedando solas por la ausencia de padres con autoridad que respondan a las necesidades de la época. Aquí les presentamos algunos apartes de la legislación colombiana que nos invitan a ponerle la cara a las responsabilidades y obligaciones que tenemos como cabezas de nuestras familias:

### CAPITULO II DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONOMICOS Y CULTURALES

**ARTICULO 42.** La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.

La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.

Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.

Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.

Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progeneración responsable.

La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.

Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.

Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.

Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.



SCCER219091

## Circular 04 de 2015



También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.

La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.

### DECRETO 1860 DE 1994 (agosto 3)

**ARTICULO 3o. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA.** En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el Artículo 7o de la Ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor. Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de educación.

### LEY 1098 DE 2006

(Noviembre 8)

Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

**ARTÍCULO 39. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA** La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

- 1) Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.
- 2) Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
- 3) Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
- 4) Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
- 5) Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
- 6) Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
- 7) Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
- 8) Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
- 9) Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
- 10) Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
- 11) Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
- 12) Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.
- 13) Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.
- 14) Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.
- 15) Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social

### DESDE COORDINACIÓN ACADÉMICA :

1. Es un hecho que la Institución está pasando por una transición en la que llegan docentes nuevos y algunos con los que contábamos se han ido, lo cierto es que como comunidad educativa estos cambios son de alguna forma inevitables, los invitamos a afrontarlos y llevarlos de la mejor forma, ya que los primeros que sienten estas situaciones son nuestros estudiantes, por tanto el mensaje va dirigido a los padres y madres de familia para que sigan acompañando el proceso educativo de cada uno de sus acudidos.
2. Ya se dio inicio al cuarto periodo académico, de alguna forma ya estamos culminando un año académico más, la invitación es a seguir con el mismo ánimo para culminar esta tarea que desde inicio de año nos propusimos y que como comunidad educativa hagamos el último y más importante esfuerzo, para tener la satisfacción del deber cumplido.



SCCER219091

## Circular 04 de 2015



3. En el mes de septiembre se dio inicio a un programa implementado por el Ministerio de Educación Nacional dirigido a la lectura, como Institución los docentes se han apersonado de este trabajo con los estudiantes, que consiste en crear hábitos de lectura, los cuales son muy necesarios en esta era de la tecnología y las comunicaciones.

### **DESDE COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA**

Estimados padres de familia y/o acudientes, recuerde que la educación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes es compromiso de la familia y de la Institución, por lo tanto es importante que acompañemos y cuidemos a nuestros hijos, supervisando constantemente sus actuaciones y comportamientos cotidianos. Les recordamos nuevamente: la presentación personal; el uniforme de acuerdo al día que corresponda, el manejo del maquillaje y el uso de accesorios como piercing, y demás objetos que desentonen con el uniforme Institucional.

Ayúdele a sus hijos a valorasen como personas dignas con el comportamiento en la calle y dentro de la Institución y tener más amor propio. Es importante atender los llamados e indicaciones de los docentes y directivos docentes. Dialogar con sus hijos e hijas para fortalecer los valores de la familia. Estar atentos ante cualquier comportamiento o situación de sus hijos.

Recuerden padres de familia, que venimos fortaleciendo y dándole cumplimiento a las orientaciones de la ley 1620 del 2013 y su decreto reglamentario del mismo año, es por ello que en el artículo 22, nos hablan de la participación de la familia. La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- 1) Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- 2) Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.
- 3) Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.
- 4) Participar en la revisión y ajuste del manual de convivencia a través de las instancias de participación definidas en el proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.
- 5) Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- 6) Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- 7) Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia del respectivo establecimiento educativo.
- 8) Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta Ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando éstos sean agredidos.

Desde el proceso de convivencia escolar, venimos fortaleciendo el siguiente lema:

**EN LA SUCRE VELAMOS POR UNA SANA CONVIVENCIA ENTRE TODOS Y TODAS**

---

MYRIAM ROCIO CORREA ARROYAVE  
RECTORA

---

LUIS FERNANDO BEDOYA ZULUAGA  
COORDINADOR DE CONVIVENCIA

---

NATALIA ANDREA CORDERO CAMPO  
COORDINADORA ACADÉMICA